



AI BME GROWTH

Barcelona, 17 de mayo 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El pasado sábado, el Gobierno publicó el Real Decreto-Ley 10/2022 que pretende limitar el impacto de los precios del gas en la factura de la luz. Gracias a la estrategia de coberturas de Holaluz, las medidas recogidas en el Real Decreto-ley no deberían tener un impacto significativo en el negocio y, por lo tanto, no alteran el margen bruto ni el EBITDA previstos para 2022 comunicados durante el Investor Day que tuvo lugar el viernes 29 de abril de 2022.

Asimismo, aunque seguimos lamentando la terrible situación en Ucrania, la guerra - y los acontecimientos de las últimas semanas - siguen teniendo (gracias a nuestra estrategia de coberturas) un impacto muy limitado en el margen bruto de la compañía por lo que reiteramos el comunicado del 24 de febrero de 2022 - es decir, nuestro margen bruto para 2022 está asegurado gracias a nuestra estrategia de coberturas y tenemos una exposición muy limitada frente a las variaciones de precios.

Carlota Pi
Cofundadora y CEO
Holaluz